



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE



**CLUB
UNIVERSIDAD
DE CHILE**

Hechos Relevantes

**Bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
Por el periodo de nueve meses terminados
Al 30 de septiembre de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de
2024**

29.- HECHOS RELEVANTES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes, acontecidos durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Al 30 de septiembre de 2025:

- a) De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, establecidos en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones, comunicamos, como hecho esencial, que el directorio de Azul Azul S.A., inscripción Registro de Valores N°978 (la "Sociedad"), acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 30 de Abril de 2025, a partir de las 9:00 horas en el Centro Deportivo Azul, ubicado en Avenida El Parrón 0939, La Cisterna, Santiago, Región Metropolitana. La Junta Ordinaria de Accionistas tiene por objeto tratar los temas propios de esta clase de asambleas, y especialmente, los siguientes: (1) El examen de la situación de la sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la sociedad respecto del ejercicio 2024; (2) Designación de la empresa de auditoría externa para el año 2025; (3) Determinación de la remuneración del directorio; (4) Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones legales; (5) Elección del Directorio; (6) Política de dividendos de la sociedad; (7) Informar sobre operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; (8) Designación del Responsable Institucional a que se refiere el protocolo contra el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional regulada por la Ley 21.197 y el Decreto 22 del Ministerio del Deporte, de fecha 21 de julio de 2020; (9) Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria de accionistas. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables se procederá a la citación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se despacharán, en tiempo y forma, las cartas de citación a los señores accionistas, indicando el hecho de celebración de esta Junta, las materias a tratar en ella, la información disponible en el domicilio social y en la página web de la Sociedad y la forma de participar a través de los medios tecnológicos en la referida Junta Ordinaria de Accionistas. Los avisos de citación se publicarán en las ediciones de los diarios electrónicos El Mostrador y El Libero, de acuerdo a lo acordado en la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad, en los cuales se especificará que la participación en la junta se podrá realizar a través de medios tecnológicos, además de señalarse el objeto de la convocatoria, la información disponible en

el domicilio social y en la página web de la Sociedad y la forma de participar a través de los medios tecnológicos en la referida Junta Ordinaria de Accionistas.

29.- HECHOS RELEVANTES (Continuación)

Finalmente, de acuerdo a la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio acordó implementar medios tecnológicos para permitir la participación y votación a distancia de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas. Para tal efecto, se habilitará el registro a través del correo electrónico accionistas@udechile.cl, estando la información disponible para consulta en la página web de la Sociedad www.udechile.cl.

b) Con fecha 30 de abril de 2025 se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad, ha tomado los siguientes acuerdos:

- I. Aprobación de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2024;
- II. Designar a KAM Auditores Consultores como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025;
- III. Determinar la remuneración de los directores;
- IV. Efectuar las publicaciones legales de la Sociedad en los diarios electrónicos El Mostrador y El Libero;
- V. Designar como directores de la misma a los señores:
 1. Juan Pablo Pávez Ureta.
 2. Cristián Aubert Ferrer.
 3. Daniel Schapira Eskenazi.
 4. Eduardo Schapira Peters.
 5. Michael Mark Clark Varela.
 6. Cecilia Pérez Jara.
 7. José Ramón Correa Díaz.
 8. Roberto Nahum Anuch.
 9. Aldo Marín Morales.
 10. Andrés Weintraub Pohorille.
 11. Héctor Humeres Noguer.
- VI. Se aprobó la política de dividendos de la Sociedad;
- VII. Se informó a la junta ordinaria de accionistas acerca de las operaciones con partes relacionadas en conformidad a la ley;
- VIII. Se designó a doña Cecilia Pérez Plaza, doña Montserrat Manríquez Mímica y don Nicolás Fajardo Guzmán como responsables institucionales a que se refiere el protocolo contra el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional regulada por la Ley N° 21.197 y el Decreto 22 del Ministerio del Deporte, de fecha 21 de julio de 2020.

29.- HECHOS RELEVANTES (Continuación)

- c) Por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 2025, la Sociedad suscribió un nuevo contrato de patrocinio con Adidas Chile Limitada ("adidas"), mediante el cual se le otorga una licencia exclusiva para la fabricación, distribución y comercialización de ciertos productos con las marcas registradas de la Sociedad y se constituye como patrocinador y sponsor técnico del Club de Fútbol Profesional Universidad de Chile (el "Contrato"). Como contraprestación esperada, el impacto en resultado para la Sociedad de este contrato será el de una facturación anual de USD 4.600.000.-, aproximadamente, más variables, ello de conformidad con los términos y condiciones del Contrato. Por último, cabe señalar que, el Contrato entrará en vigencia el 1 de enero de 2026 y durará hasta el 31 de diciembre de 2030, e implica una renovación de la actual relación contractual entre la Sociedad y Adidas.
- d) Luego de los hechos acaecidos durante el partido entre Club Atlético Independiente y Universidad de Chile jugado el 20 de agosto de 2025 por octavos de final de Copa Sudamericana 2025 en el Estadio Libertadores de América – Ricardo Enrique Bochino, donde Universidad de Chile empataba 1 a 1, (en el partido de ida ganó 1-0), producto de los incidentes en galerías, Conmebol en conjunto con el árbitro decidieron la suspensión del encuentro. Las medidas adoptadas por la Comisión Disciplinaria fueron:
- d.1 Descalificar al Club Atlético Independiente de la presente edición de la CONMEBOL Sudamericana 2025, sin exclusión de futuras competencias.
- d.2. Obligación de jugar a puerta cerrada sus siguientes 7 (siete) partidos en condición de local en competencias CONMEBOL. Al 30 de septiembre se ha cumplido con 1 de los 7 partidos a puerta cerrada.
- d.3. Obligación de jugar sus siguientes 7 (siete) partidos en condición de visitante, en competencias CONMEBOL, sin aficionados del Club Universidad De Chile. Al 30 de septiembre se ha cumplido con 1 de los 7 partidos a puerta cerrada.
- d.4. Multa de USD 150.000 (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses). El monto de esta multa será debitado automáticamente del importe a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

29.- HECHOS RELEVANTES (Continuación)

d.5. Imponer al Club Universidad de Chile una multa de USD 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses) por la infracción al artículo 15.2 del Código Disciplinario de la CONMEBOL en concordancia con el artículo 27 del mismo cuerpo legal. El monto de esta multa será debitado automáticamente del importe a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

d.6. Ordenar al Club Universidad de Chile a realizar en su siguiente partido en condición de local en competencias CONMEBOL, las siguientes activaciones:

- Exhibir un cartel con la frase "BASTA DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA" en el Protocolo de inicio de partido, al momento de la formación de los equipos frente a la tribuna de honor. El diseño y medidas del cartel será informado por la Dirección de Marketing de la CONMEBOL.
- Publicar en las redes sociales oficiales de los Clubes una campaña comunicacional con la frase "BASTA DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA" durante los tres días previos a su próximo partido, la cual tendrá que ser aprobada previamente por la Dirección de Marketing de la CONMEBOL.

Al 31 de diciembre de 2024:

- a) Con fecha 29 de febrero, la sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionista de la Sociedad, a celebrarse el día 25 de abril de 2024, a partir de las 9:00 hrs. en el Centro Deportivo Azul, ubicado en Avda. El Parrón N°0939, La Cisterna, Santiago, Región Metropolitana.

La Junta Ordinaria de Accionistas tiene por objeto tratar los remas propios de esta clase de asambleas, y especialmente, los siguientes: (1) El examen de la situación de la sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa y la aprobación o rechazo de la memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras presentada por los administradores de la sociedad respecto del ejercicio 2023; (2) Designación de la empresa de auditoría externa para el año comercial 2024; (3) Determinación de la remuneración del directorio; (4) Designación del periódico en que se efectuaran las publicaciones legales; (5) Política de dividendos de la sociedad; (6) Informar sobre operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; (7) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria de accionistas

29.- HECHOS RELEVANTES (Continuación)

- b) Con fecha 25 de abril de 2024, se realizó la junta ordinaria de accionistas de la sociedad Azul Azul S.A., que entre otros acuerdos resolvió lo siguiente:
- Aprobó la memoria, balance, estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la sociedad respecto del ejercicio 2023.
 - Designó a KAM Auditores Consultores como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2024.
 - Que, a los directores se les asigne una remuneración de cero pesos (\$0) por su cargo de director durante el ejercicio 2024.
 - Efectuar las publicaciones legales de la Sociedad en los diarios electrónicos El Mostrador y El Libero.
 - Se aprobó la política de dividendos de la Sociedad; y
 - Se informó a la junta ordinaria de accionistas acerca de las operaciones con partes relacionadas en conformidad a la Ley.
- c) Con fecha 20 de diciembre de 2024 la Sociedad tomó conocimiento de una operación de transferencia mediante la cual la sociedad Inversiones Antumalal Limitada adquirió 6.354.981 cuotas de la serie única del Fondo de Inversión Privado Tactical Sport, correspondiente al 90% de las cuotas de la serie única de dicho fondo.
- d) Con fecha 24 de diciembre de 2024, el señor Carlos Larraín Mery presentó su renuncia a su cargo de director de la sociedad Azul Azul S.A.
- e) Con fecha 30 de diciembre de 2024, el señor Andrés Segú Undurraga presentó su renuncia a su cargo de director de la sociedad Azul Azul S.A.